

decreto n° £88

LA SERENA,

25 ABR 2018

MACOB JURE

DE DE LA SERENA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 17, de fecha 13 de abril de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo, del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio; el Decreto Alcaldicio Nº 365, de fecha 22 de febrero de 2018; la Resolución Exenta Nº 80, de fecha 19 de febrero de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Anexo modificatorio del Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, Modalidad Apoyo a Festivales y Ferias convocatoria 2017, suscrito con fecha 14 de febrero de 2018, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional, y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento de la Lectura Modalidad Apoyo a Festivales y Ferias, Convocatoria 2017, proyecto folio Nº 412472, denominado "33 Feria del Libro y la Lectura de La Serena", de fecha 25 de enero de 2017, por la cantidad de \$40.500.000, suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Resolución Exenta Nº 51, de fecha 7 de febrero, y por Decreto Alcaldicio Nº 531, de fecha 12 de abril, ambos de 2017, respectivamente; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimiento que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUÉBESE el Anexo Modificatorio del Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, Modalidad Apoyo a Festivales y Ferias convocatoria 2017, suscrito con fecha 14 de febrero de 2018, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, hoy Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo, del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio, y la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MALUENDA VILLEGAS

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Sra. Claudia Villagrán Tapia

Dirección de Turismo y Patrimonio

Administrador Municipal

DAD DA

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control Interno Dirección de Asesoría Jurídica

Oficina de Partes





APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018 ENTRE EL EX CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, EN EL MARCO DEL **CONCURSO** PÚBLICO LÍNEA DE **LECTURA** Y/0 FOMENTO DE LA **MODALIDAD APOYO** ESCRITURA, FESTIVALES Y FERIAS, CONVOCATORIA 2017 DEL **FONDO** NACIONAL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.

EXENTA N° 000017

LA SERENA,

13 ABR. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales, en la Resolución Exenta Nº51, de 2017, que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio Nº412472, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2017de la Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la literatura.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura creado en la Ley N° 19.227. Asimismo, el

artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que, de conformidad a la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el extinto Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias, Convocatoria 2017, siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta Nº900, de 2016, del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Que en aplicación del procedimiento concursal establecido en las referidas bases, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta Nº 2377 de 2016, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio Nº 412472, denominado "33 Feria del Libro y la Lectura de La Serena" cuyo Responsable es Ilustre Municipalidad de La Serena, procediéndose con fecha 25 de enero de 2017 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 051, de 2017, de la ex Dirección Regional de Coquimbo del el extinto Consejo Nacional de la Cultura y las Artes esta Dirección Regional.

Que el Responsable con fecha 13 de febrero de 2018 presentó ante La ex Directora Regional de Coquimbo del extinto Consejo Nacional de la Cultura y las Artes una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por dicha autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 14 de febrero de 2018, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo modificatorio suscrito con fecha 14 de febrero de 2018 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio Nº 412472, financiado por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Concurso Público Convocatoria 2017, en la Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias, cuyo texto es el siguiente

ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA LINEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA MODALIDAD APOYO A FESTIVALES Y FERIAS CONVOCATORIA 2017

En La Serena de Chile, a 14 de febrero de 2018, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don **FERNANDO GRAÑA PEZOA**, Director Regional Subrogante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Coquimbo, ambos domiciliados en Colón 848, comuna de La Serena, ciudad de La Serena, en adelante el "CNCA" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, rol único tributario Nº 69.040.100-2, representada legalmente por don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, cédula de identidad ambos domiciliados(as) en Arturo Prat 451, comuna de La Serena, ciudad de La Serena, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2017 de la Línea de Fomento de la Lectura y/o escritura, modalidad Apoyo a Festivales y Ferias, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta Nº 900 de 2016. En mérito de la selección del proyecto Folio Nº 412472 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 25 de enero 2017, el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 51 de 2017 de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 12 de febrero de 2018 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en solicitud de Reitimización del presupuesto de la siguiente manera: Modificar Alojamiento de escritores e invitados (16 días) monto original \$ 5.500.000.- modificado en enero de 2018 a \$ 4.800.000.- y modificar nuevamente a \$ 4.180.000 Además de Alimentación escritores, invitados y artistas por \$ 2.800.000.- modificar a \$ 620.000.- y solicitud de ampliación de plazo de entrega Informe final hasta el 31 de abril de 2018. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida es viable, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, se autoriza reitimizar Alojamiento de escritores e invitados (16 días) monto original \$ 5.500.000.- modificado en enero de 2018 a \$ 4.800.000.- y modificar nuevamente a \$ 4.180.000.-, además Alimentación escritores, invitados y artistas por \$ 2.800.000.- modificar a \$ 620.000.- y ampliación de plazo de entrega Informe final hasta el 31 de abril de 2018 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 25 de enero de 2017, y aprobado por Resolución Exenta Nº 51 de 2017, de esta Dirección Regional.

CUARTO: PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de don FERNANDO GRAÑA PEZOA para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución Nº 869 del 1 de enero de 2018, CNCA. La personería de don ROBERTO ELIAS JACOB JURE, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta de Decreto Nº 4167 del 06 de diciembre de 2016 de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 17 de enero de 2017 otorgada por Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

FERNANDO GRAÑA PEZOA DIRECTOR REGIONAL(S) REGIÓN DE COQUIMBO CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES ROBERTO JACOB JURE REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPALIDAD DE LA SERENA RESPONSABLE DEL PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la

Encargada de Fondos Concursables de esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 51 de 2017, de la Ex Dirección Regional de Coquimbo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de Ministerio

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", además, regístrese por esta Secretaría Regional Ministerial en la categoría "Otras transferencias" de la sección "Transferencias", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales de las personas naturales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.



MMT

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
- 1 Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
- 1 Sección de Coordinación Regional, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
- 1 Seremi Región de Coquimbo, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
- 1 Unidad de Auditoria Interna, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
- 1 Responsable de proyecto cuyo anexo modificatorio se aprueba



Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA LINEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA MODALIDAD APOYO A FESTIVALES Y FERIAS CONVOCATORIA 2017

En La Serena de Chile, a 14 de febrero de 2018, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don **FERNANDO GRAÑA PEZOA**, Director Regional Subrogante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Coquimbo, ambos domiciliados en Colón 848, comuna de La Serena, ciudad de La Serena, en adelante el "CNCA" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, rol único tributario Nº 69.040.100-2, representada legalmente por don ROBERTO ELIAS JACOB JURE, cédula de identidad ambos domiciliados(as) en Arturo Prat 451, comuna de La Serena, ciudad de La Serena, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2017 de la Línea de Fomento de la Lectura y/o escritura, modalidad Apoyo a Festivales y Ferias, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta Nº 900 de 2016. En mérito de la selección del proyecto Folio Nº 412472 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 25 de enero 2017, el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 51 de 2017 de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 12 de febrero de 2018 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en solicitud de Reitimización del presupuesto de la siguiente manera: Modificar Alojamiento de escritores e invitados (16 días) monto original \$ 5.500.000.- modificado en enero de 2018 a \$ 4.800.000.- y modificar nuevamente a \$ 4.180.000 Además de Alimentación escritores, invitados y artistas por \$ 2.800.000.- modificar a \$ 620.000.- y solicitud de ampliación de plazo de entrega Informe final hasta el 31 de abril de 2018. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida es viable, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, se autoriza reitimizar Alojamiento de escritores e invitados (16 días) monto original \$ 5.500.000.- modificado en enero de 2018 a \$ 4.800.000.- y modificar nuevamente a \$ 4.180.000.-, además Alimentación escritores, invitados y artistas por \$ 2.800.000.- modificar a \$ 620.000.- y ampliación de plazo de entrega Informe final hasta el 31 de abril de 2018 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 25 de enero de 2017, y aprobado por Resolución Exenta Nº 51 de 2017, de esta Dirección Regional.

CUARTO: PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de don FERNANDO GRAÑA PEZOA para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución Nº 869 del 1 de enero de 2018, CNCA. La personería de don ROBERTO ELIAS JACOB JURE, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta de Decreto Nº 4167 del 06 de diciembre de 2016 de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 17 de enero de 2017 otorgada por Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal

DAD DE

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

ONSEJO NACION DIRECTORA REGION DE COOLUMN DE PRAÑA PEZOA

DIRECTO REGIONAL(S)

OUTUREGION DE COQUIMBO

CONSEJO NACIONAL DE LA **CULTURA Y LAS ARTES**

ROBERTO JACOB JURE
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
RESPONSABLE DEL PROYECTO

Reitimización Presupuesto Proyecto Folio 412472

33 Feria del Libro y la Lectura de La Serena Ilustre Municipalidad de La Serena

Item Operacional			
Sub Item	Presupuesto Original	1° Modificación	2° Modificación
Honorarios Eduardo Mallega Hidalgo	1.100.000	1.100.000	1.100.000
Arriendo de carpas y modulacion	22.300.000	22.300.000	22.300.000
Impresión de piezas gráficas de difusión (papelería , vía publica pvc, gigantogr afías, avisos diarios, otros	6.000.000	6.000.000	6.000.000
Servicios de grabación y edición de capsulas audiovisuales para la difusión (16 dias)	4.000.000	6.300.000	6.300.000
Alojamien to escritores e invitados (16 dias)	5.600.000	4.800.000	4.180.000
Alimentación escritores, invitados y artistas	2.800.000		620.000
Transporte aereo escritores e invitados	3.200.000		
Valor Total	45.000.000	\$40.500.000	\$40.500.000

